

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA GENERAL

021  
5051

C. EMILIO GARCIA RIERA  
P R E S E N T E.

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe en su parte resolutive y se ejecuta en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara:

"...DICTAMEN...PRIMERO.-Otórguese el título de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al señor EMILIO GARCIA RIERA, por su importante contribución en el desarrollo de la investigación, docencia y extensión de la Cultura Cinematográfica de México.-SEGUNDO.-Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria...."

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero de 1995.

EL RECTOR GENERAL

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL

  
LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES

C.c.p. Rector del Centro Univ. de Cs. Sociales y Humanidades.,Pte.  
C.c.p. Director de Finanzas de la Universidad.,Pte.

s\*



RECTORIA GENERAL

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento, proveniente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone se otorgue al C. **EMILIO GARCIA RIERA**, el título honorífico de "Maestro Emérito" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de la siguiente

J U S T I F I C A C I O N

1o. Que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, aprobó en su sesión del 6 de febrero de 1995, proponer a este H. Consejo General Universitario, que se otorgue al C. Emilio García Riera el título honorífico de Profesor Emérito.

2o. Que el C. Emilio García Riera, nació el 17 de noviembre de 1931, en Ibiza España, desde 1944 vive en México y se nacionalizó como mexicano en el año de 1991.

3o. Que Emilio García Riera ha enfocado su actividad profesional a la docencia, investigación, difusión y extensión del Cine Mexicano.

4o. Que cuenta con una abundante producción de libros y monografías, entre los que se encuentran: Medio Siglo del Cine Mexicano (revista Artes de México No. 31 (1960), El Cine Mexicano (Ed. Era, D.F., 1962), Historia Documental del Cine Mexicano, nueve tomos (Ed. Era, México D.F., 1969 a 1978), El Cine y su Público (Fondo de Cultura Económica, México, D.F.), Fernando de Fuentes (Cineteca Nacional, México D.F. 1984), Con Fernando Macotela, la Guía del Cine Mexicano (Ed. Patria, México D.F. 1984), México visto por el Cine Extranjero, 6 tomos (los tomos 1 y 2 comprenden de 1894-1940, el 2 y 3 de 1941-1969, y el 4 y 5 de 1970-1988, Ed. Era y Universidad de Guadalajara, México D.F. 1987), así como las obra de Julio Bracho, Emilio Fernández, Erich Von Stroheim, Howar Hawks, Max Ophuls y Los Hermanos Soler, que integran la Colección de Grandes Cineastas de México, promovido por la Universidad de Guadalajara, (DICSA-CIEC).

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA GENERAL

5o. Que ha realizado en forma permanente, actividades docentes, entre las que se encuentran: de 1962 a 1968 como Profesor de Historia del Cine Mundial en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos de la UNAM; de 1974 a 1984 como Profesor e Investigador invitado de Historia del Cine Mexicano en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; de 1975 a 1986 como Profesor de Historia del Cine Mexicano y Coordinador de Investigaciones del Centro de Capacitación Cinematográfica; y, como Profesor de Historia del Cine Mexicano en la Universidad de Guadalajara, de 1986 hasta la fecha.

6o. Que ha participado en diversos programas dentro de la Televisión Mexicana, entre los que se encuentran: Tiempo de Cine con Fernando Gou, José de la Colina, Tomás Pérez Turrent y Daniela Rosen en el Canal 11 (1971 a 1973), Historia del Cine Mexicano y otras presentaciones de películas en el Canal 13 (1973 a 1979), Historia del Cine Mexicano con Diana Bracho en TRM (1984), Clásicos del Cine con Jomí Ascot en TRM (1984) y Jueves de Estreno con Lucy Orozco y Leonardo García Tseo (después Marina Bayón) en el canal 7.

7o. Que además ha colaborado en trabajos cinematográficos como coadaptador de los argumentos de las películas: En el Balcón Vacío (1961-1962, Jomí García Ascot, sobre unos textos de María Luisa Elío); En este Pueblo no hay Ladrones (1964, Alberto Isacc, sobre un cuento de Gabriel García Márquez); Los Días del Amor (1972, Alberto Isacc, sobre un argumento suyo); El Viaje (1976, Jomí García Ascot, sobre una novela de Sergio Galindo).

8o. Que su labor dentro del Periodismo Mexicano, lo ha llevado a desempeñar diversos cargos, entre los que se encuentran haber sido Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Nuevo Cine de 1961-1962, Editor del Boletín Semanal "La Semana en el Cine" de 1962 a 1966, Director de la Revista Imágenes de 1979-1960 y Director de la Revista Dicine de 1983 a 1989.

9o. Que ha colaborado en diversas publicaciones extranjeras, entre ellas: la revista Film Culture de Nueva York, revista Tiempo de Cine de Buenos Aires, Diario Gaceta de Lausana de Suiza y en el Diario La Opinión de los Angeles, California.

10o. Que también ha publicado, críticas y comentarios a esta área, en suplementos culturales semanales México en la Cultura de Novedades (1957 a 1962) y la Cultura en México de Siempre (1962 a 1968); además en revistas mensuales, como: Revista de la Universidad (1958 a 1959), Política (1961 a 1962), Nexos (1990); y en los diarios Excélsior (1971 a 1976), Uno más Uno (1976 a 1983) y la Jornada (1989).

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA GENERAL

11o. Que por sus amplios conocimientos ha sido invitado a participar en un sinnúmero de eventos del área cinematográfica, en diversos lugares de la República Mexicana; así como en otros países tales como, Cuba, Argentina, España, Italia, Bulgaria, Estados Unidos de Norteamérica, Perú, Colombia, Venezuela y Panamá.

12o. Que el C. Emilio García Riera, ha sido invitado como miembro de Jurados en Festivales de Cinematografía, en San Sebastián, (España, 1979), en Cartagena, (Colombia, 1980), Valladolid, (España, 1988) y en Sitges, (España, 1991).

13o. Que su actividad en el campo de la Cinematografía lo ha hecho merecedor de diversos reconocimientos entre los que se encuentran: la Beca de la John Simon Buggennein Foundation de Nueva York (1983-1984); Nombramiento de Investigador Nacional del Sistema Nacional de Investigadores de la SEP, (1985), nivel C (desde 1991); premio Villaurrutia de Literatura 1990; miembro del Comité Regional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y miembro del Consejo de Planeación del Canal 22.

14o. Que en la Universidad de Guadalajara promovió la creación del Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos y actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad de Archivo, Conservación Audiovisual y Documentación de la Coordinación de Medios, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión de Educación encuentra que existen elementos suficientes para el otorgamiento de este título honorífico, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- II. Que como lo señalan las fracciones II y III del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; así como el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura;

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA GENERAL

- III. Que la Universidad otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que entre las atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios, se encuentra la de presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos con las categorías de emérito y honoris causa, al Consejo General Universitario de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción VI de la Ley Orgánica citada;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad;
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican el dispositivos 11o. y 36o. fracción III del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. Consejo;
- VIII. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala, señala:

"Artículo 11o. La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de emérito y de honoris causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional."

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA GENERAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o., 11o., 31o. fracción X, 35o. fracciones I y X, 52 fracción VI y Tercero de los transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 11o. del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

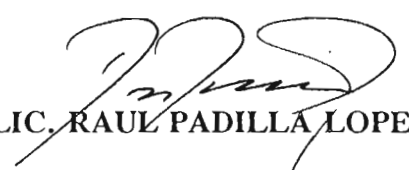
D I C T A M E N :

PRIMERO. Otórguese el título de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al señor EMILIO GARCIA RIERA, por su importante contribución en el desarrollo de la investigación, docencia y extensión de la Cultura Cinematográfica de México.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

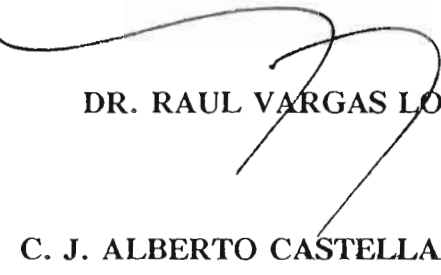
Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 1995.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

  
LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ

DR. RAUL VARGAS LOPEZ

  
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ

  
C. J. ALBERTO CASTELLANOS

EL SECRETARIO

  
LIC. GUILLERMO ARTURO GOMEZ REYES